



REGLAMENTO XIII TOTALENERGIES GRAN FONDO ALBERTO CONTADOR

ARTÍCULO 1. LA GRAN FONDO

La XIII edición de la TotalEnergies Gran Fondo Alberto Contador tendrá la salida oficial a las 8:00h del sábado día 21 de septiembre de 2024 en *Oliva*, (Valencia). Ésta constará de un único recorrido de 146km y finalizará en el mismo lugar de la salida de la citada localidad donde se cerrará el control de llegadas a las 14:25h.

De la misma manera, se establecerán diferentes tiempos de corte intermedios a la largo del recorrido, indicados claramente en el rutómetro de la página web. Dicho rutómetro puede ser consultado en la web del evento. En él se indican los tiempos máximos de paso y el ritmo de velocidad media mínima para cada distancia y en puntos intermedios.

Todo participante, al no cumplir el ritmo mínimo estipulado en el rutómetro, o al ser rebasado por el vehículo de 'Fin de Prueba' se considera fuera de la misma: En ese momento podrá hacer uso del bus escoba o bien, excluido de la prueba, pasará bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas, sin ningún tipo de asistencia por parte de la organización y a tráfico abierto, en caso de que decidiera continuar el recorrido en bicicleta.

La participación está abierta a todo ciclista mayor de 18 años, o bien mayor de 15 años con autorización o consentimiento de sus padres o tutores legales formalizado por escrito.

La prueba discurre por carreteras cerradas al tráfico.

La organización se reserva el derecho de modificar el horario de salida, recorrido y tiempo de corte.

Sin previo aviso, la Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas tanto en el/los recorridos, así como en el desarrollo de la marcha, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se Reserva el Derecho de Admisión.

La Organización, asesorada por Organismos vinculados con Protección Civil, podrá decretar la suspensión parcial o total de la marcha en el caso de que disponga de información suficiente sobre riesgos que puedan afectar a la seguridad de los participantes o del personal colaborador. Estos riesgos pueden estar asociados a Fenómenos Meteorológicos Adversos (Tormentas, Vientos fuertes, Granizadas, etc.), Inundaciones, deslizamientos de tierras, pandemias, amenaza terrorista, etc. o cualquier otro incidente externo a la marcha ciclodeportiva que potencialmente la pudiera afectar.

ARTÍCULO 2. ENTIDAD ORGANIZADORA

El organizador de la prueba es la entidad 312 Bike& Tours SLU (en adelante "312 Bike & Tours") con domicilio social en Carrer de les Parres, 51, 07570, Artà, Illes Balears, inscrita en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca el 7 de julio de 2016, en el Tomo 2.666 del Archivo, Sección General, folio 26, sección 8, hoja número PM-79.193,



inscripción 1ª, e identificada fiscalmente por el Ministerio de Economía y Hacienda de España con el número de CIF: B-57.967.622.

La inscripción previa ante el organizador es obligatoria. El organizador atribuirá a cada participante un dorsal y/o una placa de cuadro.

ARTÍCULO 3. NORMATIVA.

La XIII edición de la TotalEnergies Gran Fondo Alberto Contador es una prueba ciclodeportiva regulada en el artículo 9 del Reglamento de Ciclismo de la Real Federación Española de Ciclismo (en adelante, "RFEC"). La Gran Fondo Alberto Contador es una prueba ciclodeportiva de velocidad libre, a tráfico cerrado con un grado de dificultad apreciable (kilometraje o desnivel) y donde la participación y el esfuerzo individual suponen una motivación de superación personal. Los participantes estarán identificados con dorsales o placas en su bicicleta. Se establecerá un censo de todos los participantes que finalicen la prueba, y se entregarán diplomas con certificado de kilometraje y tiempo aproximado invertido en realizar el recorrido, todo ello dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales.

Las pruebas estarán sometidas a las disposiciones del Anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre de 2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil y Motos Enlace, velarán por la seguridad de la marcha. El participante se compromete a aceptar las directrices del personal de la organización y de los cuerpos de seguridad y de primeros auxilios.

Cada participante se responsabiliza de comportarse respetuosamente con el medio ambiente, y a tal efecto de tomar todas las medidas apropiadas en materia de protección del medio ambiente, no arrojando desperdicios o ensuciando el itinerario de la prueba.

ARTÍCULO 4. RIESGOS INHERENTES A LA PARTICIPACIÓN.

El participante, en el momento de su inscripción, manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba. Es obligación de cada ciclista asegurarse antes de participar en el evento que está en perfectas condiciones de salud y es apto para el esfuerzo físico requerido para participar en el evento.

El participante declara que asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba y que excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba. La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia o seguro de un día, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes.

El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

El usuario exime a 312 Bike & Tours, al presidente y junta directiva de la Sección Deportiva 312 Bike & Tours, a la Federación Española de Ciclismo, y/o cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos, incluida cualquier reclamación por daños personales o de terceros.



ARTÍCULO 5. OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

- Es obligatorio el uso del casco.
- Es recomendable el uso del maillot oficial de la prueba como elemento distintivo para facilitar la labor de los organizadores, voluntarios y cuerpos de seguridad.
- No se permite el uso de bicicletas asistidas eléctricamente.
- Por motivos de seguridad, sólo se podrá participar con bicicletas de carretera convencionales con frenos en ambas ruedas (no se permiten bicicletas tipo 'fixie') y sin acoples (no se permiten bicicletas de contrarreloj y de triatlón).
- Se permite el uso de bicicletas del tipo Handbike o adaptadas a personas con movilidad reducida.

ARTÍCULO 6. EL RECORRIDO.

Se informa que el recorrido estará claramente señalizado con ayuda de un sistema de flechas y paneles, así como por señalizadores.

La señalización se irá retirando conforme se los tiempos de paso. Quién no cumpla la ley será expulsado de la marcha y de las ediciones posteriores.

El usuario debe haber leído, conocer y aceptar condiciones de participación en la XIII Gran Fondo Alberto Contador:

- El usuario conoce que existen tramos peligrosos en los que deberá extremar la precaución, así como descensos prolongados con curvas en los que moderará la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos. También conoce que existen tramos en los que el estado de las carreteras puede no reunir las adecuadas condiciones de seguridad, y diferentes túneles que pueden NO estar iluminados y excluye expresamente a 312 Bike&Tours de la responsabilidad por cualquier perjuicio que sufriera debido al mal estado de las carreteras o por motivo de defecto en las infraestructuras viarias.
- El usuario sabe que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causarse a sí mismo o causar a cualquier participante de la prueba, eximiendo y manteniendo indemne a 312 Bike&Tours de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

ARTÍCULO 7. PROHIBICIONES DURANTE EL RECORRIDO.

Todo participante que sea visto remolcado por cualquier vehículo será excluido por la Organización.

Está totalmente prohibido los vehículos acompañantes de acuerdo con las NORMAS de Tráfico: Las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado detendrán a vehículos acompañantes, que deberán hacerse responsables de las sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasionen.



La organización se reserva el derecho de emprender acciones contra las personas que incumplan la normativa incluyendo la prohibición de participar en futuras ediciones de la marcha.

ARTÍCULO 8. INSCRIPCIÓN OBLIGATORIA, DORSAL, CHIP Y CONTROL DEL TIEMPO.

Para participar en el evento se considera obligatoria su previa inscripción.

La recogida del dorsal y bolsa del corredor se realizará únicamente durante los días habilitados por la organización. No se realizarán envíos ni recogidas posteriores. La no recogida de la bolsa del participante con el dorsal durante los días habilitados por la organización implica la renuncia a participar en el evento, sin derecho a devolución alguna de las cantidades pagadas a 312 Bikes&Tours, como derechos de inscripción o por cualquier otro motivo.

Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible el dorsal de la bicicleta. Aquel ciclista que no lleve colocado de manera visible el dorsal de bicicleta en el manillar será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas de orden, pudiendo además ser sancionado. El dorsal y el chip son personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.

El participante debe acudir personalmente a retirar su dorsal, con una identificación en vigor (DNI o pasaporte) y en caso de no poder asistir podrá autorizar a un tercero mediante la siguiente [autorización](#)

Tal y como indica el reglamento de tráfico, las vías por las que discurre el evento están reservadas de forma exclusiva a los participantes del mismo.

El control de tiempo se realizará de manera electrónica mediante el uso de un chip. Es obligatorio utilizar el chip, que va adherido a la placa numerada. La placa deberá colocarse sujeta en la parte delantera del manillar. El chip no funciona si está en contacto directo con la bicicleta, está doblado o si se coloca en otro lugar. Aquel participante que no lo lleve será excluido del recorrido y podrá ser sancionado por los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

La organización se reserva el derecho de emprender acciones contra las personas que incumplan la normativa incluyendo la prohibición de participar en futuras ediciones de la marcha.

El sistema de control de tiempo ha demostrado su total fiabilidad, por lo que de manera automática se dará por no clasificados a los participantes que no tengan paso de control en todos los puntos: salida en el horario previsto, llegada y otros puntos de control situados a lo largo del recorrido.

ARTÍCULO 9. RUTÓMETRO.

El rutómetro de la prueba puede ser consultado en la web del evento. En él se indican los tiempos máximos de paso y el ritmo de velocidad media mínima de cada distancia.

Todo participante al ser rebasado por el vehículo de 'Fin de Prueba' se considera fuera de la misma: En ese momento podrá hacer uso del bus escoba o bien, excluido de la prueba, pasará bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas, sin ningún tipo de asistencia por parte de la organización y a tráfico abierto, en caso de que decidiera continuar el recorrido en bicicleta.



ARTÍCULO 10. AVITUALLAMIENTOS

Se dispondrá de avituallamientos líquidos y sólidos. La ubicación de los mismos se dará a conocer en la página web. Los avituallamientos contarán con personal de asistencia de la organización debidamente identificados.

Se dispondrá de baños habilitados, se considerará una falta grave no utilizarlos.

Asimismo, se establece una zona de descanso y avituallamiento en meta, donde se entregará un *tiquet* de comida y bebida a cada participante.

La organización dispondrá de asistencia mecánica en los avituallamientos. En caso de avería reparable en dicho punto, las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes.

ARTÍCULO 11. LOS VERDES

La organización designará a un grupo de participantes llamado “los verdes” cuya función consistirá en velar por la seguridad de la prueba. Este grupo, cuyos miembros se distinguen por su particular maillot de topes verdes, encabeza la marcha en los kilómetros neutralizados y se deja caer poco a poco hasta que son alcanzados por los últimos, marcando así el final de la marcha regulada.

ARTÍCULO 11. SERVICIOS MÉDICOS

La Organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente, de un cuadro de médicos, ambulancias y UVIs móviles, varios puntos de socorro fijos, un puesto médico en la llegada y autobús-escoba.

El evento cuenta con los servicios médicos necesarios para hacer frente a cualquier circunstancia y/o accidente que pudiera surgir durante el evento. En caso de que el participante quiera o requiera servicios médicos externos a la organización de la prueba deberá asumir el total de los gastos.

La organización hará entrega, juntamente con la bolsa del participante de una tarjeta con los teléfonos de contacto en caso de emergencia médica o necesidad de asistencia. Esta tarjeta se tendrá que llevar encima durante la realización del evento.

El teléfono de asistencia médica (xx) se utilizará, así como el 112, para pedir asistencia médica urgente, ya sea propia o para otro participante o miembro de la organización.

El teléfono de asistencia general (xx) se utilizará en caso de avería mecánica, información sobre el bus escoba o otras necesidades.

A título informativo, la tarjeta de emergencia también indica los principales tiempos de corte de los tres recorridos.



ARTÍCULO 12. PREMIOS Y TROFEOS.

Se entregarán trofeos conmemorativos, a los siguientes casos:

- Tres primeros Masculinos y Femeninos.
- Participante más joven Masculino y Femenino.
- Participante más veterano Masculino y Femenino.
- Otros premios en función de la participación.
- Los obsequios para los participantes se entregarán en la línea de meta. No se enviarán por correo.
- Se entregarán medallas conmemorativas a todos los participantes que crucen la línea de meta dentro del tiempo límite establecido.

ARTÍCULO 13. PENALIZACIONES.

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación tras ser rebasados por el coche escoba.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización.
- No pasen por el control de salida o tomen atajos diferentes de los recorridos originales.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Orinen en la vía pública.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Desarrollen comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento. El participante reconoce y acepta que debe mostraren todo momento un comportamiento apropiado durante el evento y que debe cumplir todas las leyes aplicables mientras participe en el evento o asista a él. Esto incluye, en general, el respeto a personas, equipos, instalaciones o bienes.
- Se sitúen en lugares de salida no permitidos por su dorsal.
- Circular en contra del sentido la marcha.

Los miembros de las fuerzas de seguridad del Estado y de la organización, tomarán nota de aquellos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente, así como los de los que participen o circulen por el recorrido sin estar debidamente inscritos.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva. La penalización será:

- Descalificación de la prueba, sin derecho a diploma ni medalla.
- Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.
- Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor.

ARTÍCULO 14. DERECHO DE IMAGEN.

Derecho a la imagen.- La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la TotalEnergies Gran Fondo Alberto Contador a la grabación total o parcial de su participación



en la misma, da su consentimiento para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la TotalEnergies Gran Fondo Alberto Contador o cualquier otro evento organizado o en el que participe o comercialice 312 Bike&Tours o cualquier otra entidad relacionada con 312 Bike&Tours, en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

ARTÍCULO 15. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

Conforme a lo previsto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de éstos, más conocido como Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), así como la normativa que lo desarrolla, 312 BIKE & TOURSSLU le informa que los datos personales obtenidos a través de la plataforma de inscripción serán incluidos en un fichero automatizado cuyo Responsable es 312 BIKE & TOURS SLU (en adelante, 312 Bike& Tours) con domicilio social en Carrerde les Parres, 51, 07570, Artà, Illes Balears, inscrita en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca el 7 de julio de 2016, en el Tomo 2.666 del Archivo, Sección General, folio 26, sección 8, hoja número PM-79.193, inscripción 1ª, e identificada fiscalmente por el Ministerio de Economía y Hacienda de España con el número de CIF: B-57.967.622.

La recogida y tratamiento automatizado de los Datos de Carácter Personal tiene como finalidad la gestión de la relación con el Usuario, así como las labores de información y comercialización del servicio y de actividades relacionadas con los mismos, así como para fines estadísticos y de mejora de la calidad del servicio.

Los datos de carácter personal que proporcione el Usuario se entienden veraces y correctos siendo este último el único responsable de que la información proporcionada es real y verídica. El plazo durante el cual se conservarán los datos personales recogidos mediante el formulario será de cuatro años, una vez que el Usuario se haya dado de baja.

312 Bike&Tours se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos y adoptará todas las medidas de índole técnica y organizativa para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, todo ello de conformidad con lo establecido en RGPD.

El sitio Web dispone de las medidas de seguridad de la información generalmente utilizadas para evitar el acceso no autorizado a los datos personales.

El usuario consiente en el tratamiento de los datos de carácter personal que haya proporcionado voluntariamente, previo consentimiento expreso, con la finalidad de enviarle información por cualquier medio sobre nuestros productos, servicios, ofertas o promociones especiales para lo que podremos elaborar perfiles de usuario que nos permitan realizarle ofertas personalizadas. Estas comunicaciones incluirán la palabra PUBLICIDAD.

Igualmente, le comunicamos que dichos datos podrán ser cedidos (siempre que usted haya dado su consentimiento expreso) para los fines mencionados anteriormente a la empresa ARRIERE DU PELOTON, S. L. (en adelante, ARRIVO CYCLING) cuya actividad es la de agencia de viajes minorista especializada en turismo deportivo, con la finalidad de comunicarle ofertas y promociones de carácter turístico y deportivo, así como para fines estadísticos y de mejora de la calidad del servicio. El consentimiento para la comunicación de los datos de carácter personal tiene el carácter de



revocable. ARRIERE DU PELOTON, S. L. se obliga, por el solo hecho de la comunicación de los datos, a la observancia de las disposiciones del RGPD.

En relación a sus datos identificativos y de salud:

Con la Inscripción a la prueba acepta mediante la inscripción a la misma, las siguientes comunicaciones y/o publicaciones de datos personales a la Página web de la Gran Fondo Alberto Contador, publicación en redes sociales @gfcontador, prensa y medios de comunicación locales, nacionales e internacionales y otras entidades colaboradoras en la promoción y comunicación del evento, como por ejemplo, la propia plataforma de inscripción y en la elaboración de cartelería promocional.

Publicación de nombre, apellidos, número de dorsal y posición de clasificación de la carrera, en medios propios y envío a proveedores que ofrecen servicios asociados al evento, como pudieran ser empresas de fotografía o entidades que gestionan o participan conjuntamente en el evento de la TotalEnergies Gran Fondo Alberto Contador.

En caso de ser necesario para poder prestarse un servicio sanitario, comunicaremos sus datos de salud (alergias, por ejemplo) a los servicios médicos profesionales que atienden el evento. No están previstas otras comunicaciones de datos personales, salvo obligación legal.

A excepción de la previsión anterior, y siempre que usted haya dado su consentimiento expreso, los datos de carácter personal que usted voluntariamente haya proporcionado a 312 Bike& Tours no serán objeto de cesión a ningún otro sujeto ni empresa, salvo en los supuestos concretos en que dicha cesión se encuentre amparada por el RGPD. Sin embargo, sin perjuicio de lo anterior, el usuario acepta la cesión a terceros de los datos que voluntariamente ha proporcionado que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado.

Le informamos que, de acuerdo con el RGPD, usted podrá ejercer gratuitamente sus derechos de acceso, limitación, rectificación, cancelación y oposición, o revocación de cualquiera de su otorgado consentimiento dirigiendo un Escrito a 312 Bike& Tours con domicilio social en Carrer de les Parres, 51, 07570, Artà, Illes Balears, o mediante la remisión de un correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: info@granfondoalbertocontador.com

ARTÍCULO 16. TÉRMINOS Y CONDICIONES.

El participante al registrarse en la TotalEnergies Gran Fondo Alberto Contador afirma que ha leído y comprende todos sus términos y condiciones, del presente reglamento, además reconoce que entiende que tanto el propio participante como todas las partes registradas renuncian a derechos sustanciales, incluido el derecho a demandar.

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento. Por su inscripción, el participante confirma que acepta y se compromete a respetar los reglamentos de la UCI y de la federación nacional, así como el reglamento y las condiciones específicas de este evento.

Si el participante es menor o un adulto incapacitado, el padre, madre o tutor legal se obliga por el presente reglamento en nombre del participante.



POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE SPORTOGRAF PARA MALLORCA 312

En el evento (MALLORCA 312), Sportograf Digital Solutions GmbH (web: www.sportograf.com) será nuestro socio y proveedor exclusivo de servicios fotográficos.

Si usted participa en este evento, debe saber que Sportograf ha sido encargado como empresa exclusiva fotográfica para el evento para recopilar material fotográfico y de video en el que pueda ser identificado personalmente, posiblemente con su número de participante del evento (por ejemplo, número de inicio).

Sportograf utiliza los datos recogidos en los eventos deportivos cumpliendo siempre con las obligaciones como proveedor de servicios fotográficos sujetas al contrato firmado con 312Bike&Tours y en su propio interés económico de vender las fotos del evento a los participantes interesados a través de nuestra página web www.sportograf.com.

Además, cada participante de dicho evento debe esperar que 312Bike&Tours publiquen o vendan las fotos de dicho evento como "souvenirs". Además, los participantes podrán buscar de forma manual las fotos a través de la página web con la ayuda de la ubicación y la hora, o también con la ayuda del número de dorsal o una imagen (selfie).

En este último caso, se determinan las características anónimas y no personales de los participantes con la ayuda de un algoritmo, independientemente del número de inicio.

Los datos personales de los participantes no serán cedidos a terceros.

Sportograf solo utiliza fotografías a los que han obligado a cumplir con las leyes de protección de datos de acuerdo con el reglamento de protección de datos aplicable (de conformidad con el art. 6, apartado 1, letra f del RGPD y Reglamento General de Protección de Datos de la UE).

Pueden encontrar más información sobre la política de privacidad disponible en <https://www.sportograf.com/privacy>

La participación implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la XIV MALLORCA 312 a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la XIV MALLORCA 312 o de cualquier otro evento organizado por cualquier entidad perteneciente al grupo de 312 BIKE & TOURS, en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.